CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2024

DEL CONTRATO N° 07/24 SUSCRIPTO CON EL ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/24, REGIDA POR LA LEY N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, "TERMINACIÓN DE 2 BLOQUES DE 12 DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE CAPIATA", ID N°439.258.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17/10/2024, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO,** con Cedula de Identidad N° 1.202.375, designado para el efecto por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023, domiciliado en Independencia Nacional N°909 esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el CONTRATANTE y por otra parte la firma **ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO,** con R.U.C. N°399075-3 representada para este acto por el **ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO** , con Cédula de Identidad N° 399075, domiciliado en la Calle Charles de Gaulle N° 1694, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 07/24 suscripto el 5/JUNIO/2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Por el presente instrumento las partes convienen modificar la Cláusula Octava, del Contrato N° 07/24 referente al PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art.37 de la Ley 2051/03 de la DNCP), Programa de Ejecución de los Trabajos en virtud a las Cláusulas del PBC – **CGC - 25**. Prórroga de los Plazos de Ejecución, 23. en base al memorando M DFYS N°056/2024 del 19/09/2024 dependiente de la Dirección General Técnica, Dictamen UOC N° 176/2024 de fecha 01/10/2024, y según Resolución N° 002082 de fecha 16/10/2024, quedando redactada de la siguiente forma:

Se procede a emitir el Convenio Modificatorio a fin de reconocer la paralización de obras correspondiente al Contrato N° 07/24 de fecha 05 de junio de 2024, en el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/24, periodo comprendido desde el 24 de agosto de 2024**, hasta la emisión de la Orden de Reinicio, posterior a la firma del Convenio Modificatorio, donde se incluye las cantidades adicionales y la disminución de los rubros, además los rubros no previstos en la planilla de contrato, que se dará origen por la evaluación estructural y la elaboración de proyecto de refuerzo estructural de la obra.

Vigencia de Pólizas: En caso de no culminar con sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la empresa contratista renovará las Pólizas en un plazo de 60 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna, en caso de incumplimiento será causal de rescisión del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

ING. CARLOS V. GUEYRAUD CABALLERO
Proveedor

ING. JUAN CARLOS BARUJA F.
Ministro
MUVH